

Bases del Sorteo “Al rico cocido” DE FRUTAS SOL

Frutas Sol Vigo S.L., con domicilio social C/ Montefanquiña, 110 en Mos 36456 Pontevedra, España, realizará un sorteo de ámbito nacional (España), que se regirá por las siguientes

BASES

Primera: Duración del sorteo. La participación al sorteo “Al rico cocido” comenzará a las *8 horas del día 15 de enero* y finalizará a las *23.59 horas del día 11 de febrero de 2018*. Este período podrá ser ampliado o reducido por parte de la empresa organizadora.

Segunda: Ámbito geográfico. El sorteo será de ámbito nacional (España).

Tercera: Ámbito personal. Tendrán derecho a participar en el sorteo todas aquellas personas, mayores de edad, con residencia en España. La promoción no es aplicable a los empleados del grupo Frutas Sol Vigo, ni a cualquier persona implicada profesionalmente en este sorteo.

Para participar es necesario estar registrado en el Club de Clientes de Frutas Sol así como realizar la compra del producto papeleta establecido en estas bases en al menos uno de los establecimientos de Frutas Sol adheridos a la promoción durante el periodo de vigencia. Consultar tiendas adheridas en la web: <https://www.clicua.com/>

Cuarta: Premio. El premio consistirá en doce packs cocido a repartir entre doce ganadores diferentes. Cada pack de cocido constará de los siguientes productos:

- 4 ud. Chorizo Tradicional
- 4 ud. Chorizo Gallego de Lomo
- 750 g Mini lacón
- 400 g Centro de Lacón
- 300 g Panceta
- Un repollo Lorena
- 1 kg de patatas
- Un bote de garbanzos
- Una botella de vino

Se sortearán tres packs de cocido cada semana, comenzando los sorteos la semana del 22 de enero de 2018 y finalizando la semana del 12 de febrero de 2018. Las papeletas serán acumulativas, pudiendo resultar ganador de la semana 3 del sorteo un participante que haya obtenido su papeleta durante la semana 1 del mismo.

Quinta: Mecánica de participación. El premio se sorteará entre los miembros del Club de Clientes Frutas Sol que adquieran el producto papeleta establecido en estas bases durante el período de vigencia y así lo registren en los dispositivos instalados en las tiendas Frutas Sol adheridas a la promoción.

El producto papeleta en cuestión se tratará una compra mínima de 5€ de productos Embutidos San Martiño dentro de los establecimientos Frutas Sol

adheridos a la promoción. Por cada 5 euros de compra de productos San Martiño realizados en una única adquisición, se obtendrá una papeleta para el sorteo, pudiendo obtenerse más de una en una única compra. Al realizar la compra del producto papeleta, el cliente deberá solicitar al personal de Frutas Sol el registro en la promoción, que realizará el cliente a través de los dispositivos instalados en las tiendas Frutas Sol adheridas.

La empresa organizadora se reserva el derecho modificar las fechas, cantidades y productos papeleta durante la promoción que siempre aparecerán especificados en la pantalla interactiva de cada establecimiento Frutas Sol adherido a la promoción.

Sexta: Entrega del premio. Aceptación. El premio ha de ser aceptado en el plazo de los 10 días naturales posteriores a la comunicación telefónica a través del número facilitado por los participantes. Pasados los 10 días de aceptación, el premio queda a disposición de la empresa, perdiendo el premiado su condición de ganador. La aceptación deberá hacerse mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: info@clicua.com o por envío postal a: C/ Montefanquiña, 110 en Mos 36456 Pontevedra.

En el momento de la comunicación al ganador, este debe establecer con la tienda en la que se produjo su participación en la promoción una fecha y hora concretas para recogerlo en la misma con una antelación mínima de tres días. En ningún caso se entregará el premio a domicilio.

En el momento de la entrega del premio al ganador se le entregará una cesta con los productos descritos en el apartado cuarto. El regalo puede no corresponder con la imagen promocional que ilustra la campaña en las tablets dispuestas en las tiendas Frutas Sol.

A través de la aceptación del premio, el ganador se compromete también a aceptar la toma y publicación de fotografías durante la entrega del mismo en los canales que Frutas Sol considere oportunos.

Premio personal e intransferible. El premio solo podrá ser canjeado por el ganador. En ningún caso podrá designar a otra persona para que lo canjee en su nombre.

Premio no acumulable a otros ni canjeable por ningún otro servicio o producto ni por su contravalor en metálico.

La empresa se reserva el derecho de sustituir el premio inicial del sorteo por otro de similares o superiores características que compense al ganador por los trastornos causados.

Los ganadores, para poder acceder al premio y tener derecho a él, deberán residir dentro del territorio nacional

La empresa queda excluida de toda responsabilidad con respecto a las incidencias que ajenas a su voluntad, pudiera ocasionar el premio.

Quedan excluidos de la participación y en caso de que así lo hagan, no podrán disfrutar del premio empleados del grupo Frutas Sol Vigo

Séptima: Tratamiento de datos personales. Los participantes en el sorteo consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que Frutas Sol estime más convenientes.

Los datos personales facilitados por los participantes son necesarios y obligatorios para participar en el sorteo, se incorporarán a un fichero cuyo responsable es Frutas Sol Vigo S.L. y serán tratados para comunicarnos con aquellos y hacerles llegar información y publicidad de nuestros productos y servicios en el ámbito de la alimentación, conocer su opinión, realizar estadísticas y encuestas relacionadas con sus hábitos de consumo que nos permitan adecuar y personalizar nuestra oferta, planificar promociones y acciones comerciales, sugerirles iniciativas o dirigirnos a ellos en sus aniversarios y fechas señaladas, así como remitirles información y publicidad relacionada con los productos, servicios y actividades de las empresas del Grupo Frutas Sol. Dicha información y comunicaciones publicitarias les podrán ser remitidas a su correo electrónico. Podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento o revocación de la autorización para la cesión, dirigiéndose a Frutas Sol Vigo S.L con domicilio social en C/ Montefanquiña, 110 en Mos 36456 Pontevedra.

Octava: Causas de descalificación de un participante del sorteo. Este sorteo se organiza con la pretensión de premiar, incentivar y fomentar la participación de todos los clientes y potenciales clientes de nuestros productos, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, Frutas Sol Vigo S.L. excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

Novena: Otras consideraciones. Frutas Sol se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del sorteo durante el desarrollo del mismo por circunstancias ajenas a su control que lo hagan aconsejables.

Estas condiciones se rigen por la ley española. Frutas Sol y los participantes en la Promoción se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Vigo para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos.

Todos los participantes en la promoción, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de esta Promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos en la página de registro de esta Promoción.

Décima: aceptación de las bases. La inscripción en la promoción supone la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, así como del criterio de Frutas Sol en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

Todos los participantes en la promoción, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de esta Promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos en la página de registro de esta Promoción.